



**REF: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PUBLICA “ADQUISICIÓN DE
IMPLEMENTACIÓN SALA DE
MUSCULACIÓN”**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1259

Lunes, 10 de junio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N° 1057 del 16 de mayo de 2024,
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió la solicitud de ordenes de compra de la directora de DIDECO donde se requiere la “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN SALA DE MUSCULACIÓN”.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$12.180.790 (Doce millones ciento ochenta mil setecientos noventa pesos) Iva Incluido, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestaria entregado por el jefe de Finanzas (S) que será cargado al ítem presupuestario 215-29-05-999 “OTRAS”.
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se publicó la licitación pública el 15 de mayo de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-42-LE24.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 27 de mayo de 2024.
7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 03 oferentes para la licitación ID 1738-42-LE24.
8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora



emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de junio de 2024.

9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 1738-42-LE24 “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN SALA DE MUSCULACIÓN” esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA RUT 77.662.300-8, quien obtuvo 100 puntos, por un monto total de \$8.664.630 (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos) IVA Incluido y un plazo de entrega de 3 días.

10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

6. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN SALA DE MUSCULACIÓN**” ID 1738-42-LE24 al oferente **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA RUT 77.662.300-8**, por un monto total de **\$8.664.630** (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos) IVA Incluido y un plazo de entrega de **3** días.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-29-05-999 “OTRAS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"